



SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber (P-4625203-G) Plaza del Ayuntamiento, 1. 46184 San Antonio de Benagéber (Valencia) Tlf: 961 350 301 FAX: 961 350 211 e-mail: sabenageber@gva.es

Nombre y Apellidos	Documento (DNI/NIE...)
Representando a	Documento (DNI/CIF/NIE...)
Domicilio	
Población	Código Postal
Teléfono	Correo electrónico

Expone, que pretende realizar las obras que se describirán a continuación, las cuales contarán con el presupuesto de _____ €, (sin I.V.A) y cuya ubicación exacta será la siguiente _____ (indicar además la Referencia Catastral): _____

Descripción de la obra a realizar *(para otras indicaciones utilizar el reverso de la hoja)*

Comprometiéndose al previo pago de los impuestos y tasas correspondientes, a comunicar al Ayuntamiento la finalización de dichas obras para su comprobación, al cumplimiento de cualquier otra norma u obtención de autorización necesaria, en especial en lo referente a ocupación temporal de viales públicos, así como a aportar la documentación que se refleja al dorso, **solicita le sea concedida la Licencia de Obras** en los términos antes descritos.

San Antonio de Benagéber, _____ de _____ de _____.
(Firma del interesado)

Fdo.: _____

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Según la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber incorporará sus datos en un fichero informatizado, que se utilizará para los propios fines municipales y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación diríjase al Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber.

Información al solicitante

Las licencias se conceden sin perjuicio de cualquier otra autorización necesaria, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, y bajo el cumplimiento de las normas impuestas por el resto de ordenamiento jurídico. En especial, cuando la obra para la que se solicite licencia tenga que desarrollarse o afecte a la vía pública, tendrá que gestionarse en instancia específica con **antelación mínima de 6 días laborables** para que la Policía Local, indique cuales son las normas de ordenación del tráfico y de seguridad vial que deben cumplirse. La petición de **ocupación de vía pública no será en ningún caso otorgada por Declaración Responsable**, siendo necesaria la tramitación expresa, pago de tasas correspondiente si procede y con la antelación marcada.

Los impuestos y tasas correspondientes a la concesión de la Licencia de Obras son los siguientes: Tasa por Licencias Urbanísticas, 1,6 % del presupuesto de ejecución de la obra (**el abono previo es obligatorio para la tramitación del expediente**); Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 2,4 % del presupuesto de ejecución de la obra, **siendo el total el 4 % del presupuesto de ejecución de la obra de materiales , mano de obra y medios auxiliares**).

En el caso de obras mayores el proyecto de ejecución de la obra, así como el estudio de seguridad y salud deberá aportarse antes del comienzo de las obras. Asimismo, en el caso de obras a desarrollar en zonas sin urbanizar o en proceso de urbanización, y en el caso de obras mayores sujetas a control del AESA (Servidumbres Aeronáuticas) será necesaria la aportación de documentación complementaria, para lo cual deberá asesorarse en el Departamento Técnico Municipal.

Documentación necesaria para la solicitud*

NOTA: Las construcciones en **SUELO NO URBANIZABLE** sujetas a la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana deberán aportar documentación extra según establece el Art. 201 de dicha ley. (Preguntar previamente en urbanismo).

- **En todos los casos,**

- Documento firmado por el promotor de la obra comprometiéndose a que los posibles escombros generados por la ejecución de la obra serán depositados en vertedero autorizado;
- Justificante del pago de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.- **Deberá tramitarlo en el Área de Gestión Tributaria para obtener la correspondiente Liquidación.**

- En el caso de **OBRAS MENORES** (reparación, mejora o redistribución de inmuebles, así como construcción de edificaciones auxiliares):

- Identificación del interesado (Fotocopia del DNI, Poderes en el caso de mercantiles)
- Plano de ubicación de la obra+ Croquis. (Firmados por el interesado)
- Autorización de los vecinos colindantes en el caso de construcción de edificaciones auxiliares.
- Presupuesto desglosado (materiales, mano de obra y medios auxiliares).
- Para actuaciones en suelo público será necesario aportar fianza como garantía.

- En el caso de **OBRAS MAYORES:** (además de todo lo anterior)

- Dos copias del proyecto básico de la obra (**una de ellas en formato digital**) con los visados correspondientes, incluyendo hoja estadística de la obra.
- Justificante del alta en la actividad correspondiente del constructor ante la Delegación de Hacienda competente.
- Justificante del contrato con el Técnico Director de la ejecución de la obra.
- Plano de situación a escala indicando la forma en planta y orientación de la construcción, y un plano acotado de la construcción en planta y alzado. (de acuerdo con lo exigido como municipio afectado por las servidumbres aeronáuticas según el supuesto incluidos en el Artículo 30 del Decreto 584/1972 de 24 de febrero de Servidumbres Aeronáuticas modificado por el Real Decreto 297/2013 de 26 de abril), todo ello presentado en formato digital separado del resto de documentación de los puntos anteriores. Nota: el plazo máximo que dispone ASESА para contestar es de 6 meses, siendo negativo el silencio administrativo.



AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

Pl. del Ayuntamiento, 1
Tel. 96 135 03 01
Fax. 96 135 02 11
San Antonio de Benagéber
46184 Valencia

COMPROMISO DE RETIRADA DE ESCOMBROS

D. _____ con D.N.I. _____
en calidad de promotor de la obra consistente en _____
_____, la
cual se va a ejecutar en la dirección _____
de este municipio.

DECLARA que la retirada de los posibles escombros que se generen serán retirados a vertedero autorizado, a través de:

- La empresa retirada de residuos: _____
- El constructor de la obra (indicar nombre y CIF): _____

- Otras opciones

NOTA IMPORTANTE: *si se requiere ocupación / corte de vía pública será obligatorio SOLICITARLA MEDIANTE INSTANCIA CORRESPONDIENTE, efectuando el pago de la tasa aplicable según ordenanza municipal reguladora, en su caso.*

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA: (coste 1,5 €/m²/día- con trámite independiente)

Si No

CORTE DE VÍA PÚBLICA (sin coste pero sujeto a trámite independiente)

Total Parcial

No

San Antonio de Benagéber _____ de _____ 20__

Fdo.